REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI
Santiago de Cali, veintisiete de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Auto Nº:	773
Radicado:	760013110012-2022-00046-00
Proceso:	LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL
Demandante:	MARTA CECILIA CANOAS BERRIO
Demandado:	MANUEL AUGUSTO TEJEDA OSORIO
Tema y subtemas:	REQUIERE

Presenta la señora MARTHA CECILIA CANOAS BERRIDO, el secuestro del establecimiento de comercio Chatarrería Tejada, atendiendo que el demandado MANUEL AUGUSTO TEJADA sufrió un accidente cerebrovascular y es una presunta hija la que se encarga del negocio y ya vendió la mitad de los materiales. Además que pone en conocimiento que se han acercado muchas personas que están abusando de él, sin que se tenga conocimiento de su recuperación total o con secuelas.

1

Teniendo en cuenta lo anterior, SE REQUIERE a la parte demandante para que informe la fecha en que sufrió el accidente el señor MANUEL AUGUSTO TEJADA OSORIO, si está consciente, con qué personas vive y quién es la persona que se encuentra bajo su cuidado, así como los datos de contacto. Lo anterior, con el fin de determinar si es posible la comparecencia del mismo al despacho, o si requiere un apoyo para tal efecto.

Igualmente, SE REQUIERE a la parte demandante para que presente la solicitud de medida cautelar, a través de su apoderado judicial.

Remítase el link del expediente, conforme a lo solicitado por la demandante.

NOTIFIQUESE,

ANDREA ROLDAN NOREÑA
JUEZ

(2)

Firmado Por:
Andrea Roldan Noreña
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 012
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f2e91c01f10db118739451cc7218eb4cdf118d0a84ae4c2ef0677d77bd5d22bc**
Documento generado en 27/03/2023 03:55:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica